

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11460.-

VISTO:

El Expediente N° CD-100-S-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el señor Salinas Julio Cesar, DNI. N° 11.363.252, con domicilio en Tira 46 – Departamento N° 748 del Barrio Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AJJ-992.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 16348, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, las que corren bajo carátula: "Municipalidad Con Salinas Julio Cesar Sobre Apremio" - Expediente N° 299322/03.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante y su grupo familiar gozan de buena salud, y perciben ingresos suficientes para hacer frente a un plan de pagos razonable.-

Que el funcionario actuante sugiere hacer lugar a lo peticionado por el recurrente.-

Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 118/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2009, el día 13 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2009, celebrada por el Cuerpo el 27 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

- PROMULGADA Y CITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio el señor Salinas Julio Cesar, DNI. N° 11.363.252, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio AJJ-992.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de -----Pago Especial consistente en cuotas de \$300 (Pesos Trescientos), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-100-S-2007).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI



Ordenanza Municipal N° 1738
Promulgada el 02/10/09
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 100 S 07

Publicación Oficial
Número 1738
02/10/09